



02 OCT 2025

ALCALDÍA (S)
CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

RECIBIDO

FIRMA:  HORA: 09h00'

Se convoca a las señoras y señores Concejales/as Miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización del GADMI del cantón Pujilí, a sesión extraordinaria a realizarse el día viernes 03 de octubre del 2025, a las 11h00 en la sala de sesiones de esta Municipalidad, Convocatoria que se realiza conforme a las disposiciones establecida en los Artículos: 60 literal c); 316 inciso final; 318 y 319 del COOTAD, en conformidad a lo dispuesto en el artículos 8 y 21 incisos segundo y tercero de la Ordenanza que regula el desarrollo de las sesiones de Concejo del GADMICP; y del Acuerdo adoptado por la mayoría Absoluta del Concejo municipal mediante oficio N° 109-GAMICP-SC-2025, para tratar el Orden del Día que se adjunta a la presente convocatoria, con los respectivos documentos de respaldo.

Se solicita su puntual asistencia y participación.

Pujilí, 02 de octubre del 2025

Dr. Raúl Antonio Arroyo Zambrano
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN PUJILÍ

Recibido
02-10-2025
Hora: 9:45

Ing. Myriam Caiza Chicaiza
CONCEJAL DEL GADMICP

Dr. Raúl Arroyo Zambrano
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN
PUJILÍ

9h00
02-10-2025

Lcda. Saida Rocío Chaluisa Umajinga
CONCEJAL DEL GADMICP

Lcda. María Delfina Chusín Cuyo
CONCEJAL DEL GADMICP

9:15 am.
02-10-2025

Sr. María Florinda Tigasi Guamangate
CONCEJAL DEL GADMICP

Recibido
02-10-2025
10H

Sr. Jorge R. Toaquiza Quindigalli
CONCEJAL DEL GADMICP

Sr. José Reinaldo Tucumbi Chugchilán.
CONCEJAL DEL GADMICP



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ**

**ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ, A EFECTUARSE EL DÍA
VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11H00.**

1. Conocimiento, análisis y resolución respecto del contenido del oficio No 109-GAMICP-SC-2025, de 30 de septiembre de 2025.
2. Elección de Vicealcalde del cantón Pujilí, conforme a lo establecido en el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Art. 57 literal o) y 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Y en cumplimiento a la sentencia verbal emitida por la señora jueza Constitucional en la misma audiencia, en la que se aceptó la demanda interpuesta y, en consecuencia, dejó sin efecto la resolución que había designado a la Lic. Delfina Chusin Cuyo, como Vicealcaldesa del cantón Pujilí, para el cumplimiento de dicha sentencia la señora jueza dispuso que, en un plazo improrrogable de diez (10) días, se convoque a la respectiva sesión del Concejo Municipal para proceder con una nueva elección de Vicealcalde. Sentencia que ha sido dictada conforme a lo establecido en el inciso tercero Art. 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

3. Clausura de la sesión.

Pujilí, 02 de octubre del 2025

**Dr. Raúl Antonio Arroyo Zambrano
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN PUJILÍ**